



32.3.

Fusagasugá, 2021 – 09 – 20

NOTAS TECNICAS DEFINITIVAS

Nota No.	Descripción
1	EL OFERENTE deberá anexar soportes vigentes de los trabajadores que realizaran las labores, donde se certifique curso de capacitación y entrenamiento con plaguicidas en concordancia con el artículo 172 y 173 del Decreto 1843 de 1991, como un anexo a la cotización.
2	EL OFERENTE deberá anexar la Licencia Sanitaria de Funcionamiento o concepto sanitario favorable para empresas aplicadoras en Cundinamarca y Bogotá la cual debe estar vigente y ser expedida por el Ministerio de salud o su autoridad delegada como un anexo a la cotización.
3.	EL OFERENTE deberá anexar el carne de aplicadores de plaguicidas vigente y refrendado ante las Direcciones Seccionales de Salud o las Regionales del Instituto Colombiano Agropecuario o quien haga sus veces, de los operarios que realizaran las labores de fumigación y desinfección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 como un anexo a la cotización.

Cordialmente,

FABIO JULIO GIL SANABRIA

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales F.A.

12.1-14.1

Proyecto: Lina S.